



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 017-2016-C/PP

San Miguel de Piura, 14 de marzo de 2016.



Visto, el Expediente Nº J-2016-00014-T01 del Jurado Nacional de Elecciones, sobre la Solicitud de suspensión presentada por la Sra. Gloria Beatriz Delgado Escalante, contra el Sr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de febrero de 2016, se contempló el Expediente Nº J-2016-00014-T01 del Jurado Nacional de Elecciones, sobre la solicitud de suspensión presentada por la Sra. Gloria Beatriz Delgado Escalante, contra el Sr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, en dicha Sesión el Gerente de Asesoría Jurídica, manifestó que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el auto de apertura del proceso emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, para resolver la solicitud de suspensión;

Que, la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 25º norma lo relacionado a la suspensión de Cargo de Alcalde o Regidor, estableciendo las causales por las cuales se suspenden dichos cargos, como son: "1. Por incapacidad física o mental temporal. 2. Por licencia autorizada por el concejo municipal, por periodo máximo de treinta (30) días naturales; 3. Por el tiempo que dure el mandato de detención; 4. Por sanción impuesta por falta grave de acuerdo al reglamento interno del concejo municipal; 5. Por sentencia judicial condenatoria emitida en segunda instancia por delito doloso con pena privativa de la libertad. (...)";

Que, el Alcalde Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, ha presentado sus descargos correspondientes, en virtud de su derecho de defensa, correspondiendo que el mismo sea puesto a consideración de los miembros del pleno del concejo, para su pronunciamiento, para tal efecto se deberá cursar invitación a la solicitante para la asistencia a la sesión extraordinaria respectiva;

Que, habiéndose cursado la debida invitación a la Sra. Gloria Beatriz Delgado Escalante, la misma que no asistió a sustentar su pedido de suspensión, llevándose a cabo con fecha 14 de marzo de 2016, la Sesión Extraordinaria de Concejo, para tratar la Solicitud de suspensión presentada contra el Sr. Oscar Raúl Miranda Martino, procediéndose en dicha sesión a dar lectura a la denuncia de la Sra. Gloria Beatriz Delgado Escalante, así como del descargo presentado por el señor Alcalde;

Que, a continuación se procedió a dar inicio a la etapa de intervención de los señores miembros del Concejo para que manifiesten su opinión, reafirmando el señor Alcalde que no se considera responsable de haber cometido ninguna falta grave que amerite el procedimiento sancionador fundamentalmente por que está demostrado que en la sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de 2015 se dio cumplimiento al Acuerdo Municipal de la sesión extraordinaria del día 24 de noviembre de 2015, por lo que se ratificaba en su propuesta de rechazar la solicitud, por no ajustarse a derecho;

Que, concluídas las intervenciones de los señores regidores se obtuvo diez (10) votos rechazando la solicitud de suspensión y seis (6) votos a favor de la suspensión¹, dejándose constancia del sustento de cada voto en el acta correspondiente;



Que, en consecuencia se acordó rechazar la solicitud de suspensión presentada por la Sra. Gloria Beatriz Delgado Escalante, contra el Sr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

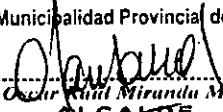


ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la solicitud de suspensión presentada por la Sra. Gloria Beatriz Delgado Escalante, contra el Sr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, al Jurado Nacional de Elecciones, a la Sra. Gloria Beatriz Delgado Escalante, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

¹ Emitieron su voto rechazando la solicitud de suspensión los regidores: Miguel Gerardo Cueva Celi, Víctor Hugo Reyes Peña, Luis Félix Martínez Gómez, Sr. Christian Yuri Requena Palacios, Delma Flores Farfán, Carlos Emilio Tafur Guerrero, José Fernando Calle Mendoza, Norma Córdova Vegas, Segundo Rogelio Fernández Valverde, Dr. Oscar Raúl Miranda Martino.
Emitieron su voto a favor de la solicitud de suspensión los regidores: Luis de la Puente Malpartida, Kelly Morillas Bogado, Heidy Lozada Floriano, Ingrid Wiese León, Juan Julcahuanga Domínguez y Emilio Ruesta Zapata.